



Monte Escobedo
 "Un Gobierno para Todos"
 H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

LICENCIA

No. 31-0219

PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

NOMBRE: CARLOS GALVÁN SÁNCHEZ
DOMICILIO: N1-ELIMINADO 2
LUGAR: N2-ELIMINADO 2
RFC: N3-ELIMINADO

Con fundamento legal en lo establecido en los artículo 31 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 22, 26, 34, 48, 55 y 61 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas; Artículos 1, 2 fracciones I, II, 7, 10, 11, 16, 17, 21 y 23 del Reglamento de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, por instrucciones del C. Presidente Municipal en base al acuerdo de cabildo, y toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 23, 24, 25 y 27 de la Ley antes mencionada, en atención a su solicitud presentada, se autoriza la **RENOVACIÓN DE LA LICENCIA NO. 31-0219**

Para la venta de **Cerveza** a:

NOMBRE	N4-ELIMINADO 1	EXPEDICIÓN DE LICENCIA	2024
RFC	N5-ELIMINADO 7	RECIBO No.	7425
UBICACIÓN	N6-ELIMINADO 2		
CIUDAD	MONTE ESCOBEDO, ZAC.		
GIRO	BILLAR	TIPO	BOTELLA ABIERTA
HORARIO	LUNES A SABADO DE 12:00 HRS. A 22:00 HRS. Y DOMINGOS DE 11:00 A 20:00 HRS.		

Se hace de su conocimiento que la presente licencia estará vigente hasta el **treinta y uno de diciembre de 2024** y tendrá que permanecer en lugar visible del establecimiento, la licencia de funcionamiento o copia certificada de la misma.

Monte Escobedo, Zac., a 27 de febrero de 2024.

ING. MANUEL ACOSTA GALVÁN
 PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. MARIA DEL REFUGIO ROJAS NAVA
 TESORERA MUNICIPAL

C. Jardín Zaragoza #7, Col. Centro, Monte Escobedo, Zac. C.P. 99400
 h.ayuntamiento.mez@gmail.com 457 94 80150 457 9480171

Recibido: Charly Villar Montecarlo

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio particular, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADO el domicilio particular, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADO el RFC, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 5.- ELIMINADO el RFC, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 6.- ELIMINADO el domicilio particular, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.